

Modelo de informe de evaluación para la fase de renovación de la Certificación



Programa DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Curso 2019-2020

INFORME DEFINITIVO

Comisión de Evaluación de la Certificación:

Presidente: Eduardo García Jiménez

Vocales: Miguel Santamaría Lancho (académico)
Cristina Guilarte Martín-Calero (académica)
Clara Isabel Urbán Martín (estudiante)

Secretaria: Teresa Núñez Albarrán

Fecha: 09 de enero de 2021

Fdo. Presidente / a de la Comisión de Certificación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de los principales hitos que ha tenido el mismo, así como de la Comisión de Certificación que elabora el informe.

La Universidad Autónoma de Madrid certificó su modelo DOCENTIA en el año 2013 y ha aplicado el modelo certificado hasta el momento, con algunos ajustes y algunas de las modificaciones propuestas en el Informe de certificación de 2013.

Conforme a lo establecido en el documento marco del Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA), con relación a la renovación de la certificación, esta Comisión revisó el Autoinforme de Certificación y toda la información aportada por la Universidad Autónoma de Madrid. También conforme a dicho procedimiento, se realizó la preceptiva visita a la Universidad manteniendo entrevistas con todos los colectivos implicados en el procedimiento. Cumplidas ambas actuaciones, la Comisión emitió el informe provisional que fue notificado a la Universidad en tiempo y forma.

La Comisión de evaluación valoró positivamente el esfuerzo, sostenido en el tiempo, realizado por la Universidad Autónoma de Madrid para mantener la aplicación del modelo en unas circunstancias que no siempre han sido favorables sin renunciar a los principios que lo sustentan. De igual modo, animó a la universidad a introducir las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de un modelo que, a juicio de esta Comisión, responde claramente a la filosofía del programa DOCENTIA

Solicitada la certificación, la Comisión acordó mantener en suspenso la renovación de la Certificación hasta que todas las acciones del Plan de mejora propuesto por la UAM se implantasen y fuesen objeto de evaluación.

La Comisión, tras revisar la documentación remitida por la Universidad, emite el siguiente informe.

Valoración global del modelo de evaluación y de su implantación

La UAM concibe la evaluación de la actividad docente como un instrumento al servicio de la calidad y la excelencia; el modelo persigue potenciar la reflexión sobre la actividad docente, con la identificación y difusión de las buenas prácticas detectadas como consecuencia de la evaluación. El modelo está bien fundamentado, se gestiona de manera adecuada, y sin embargo, no consigue conectar con el profesorado. El carácter voluntario del modelo junto a la falta de incentivos podrían ser los determinantes de una baja participación detectada. Por ello, se valoró positivamente que la Universidad en su respuesta al Informe previo de renovación de la certificación, recogiera el compromiso de ampliar las consecuencias de la evaluación, a fin de corregir la baja participación de su profesorado.

El programa destaca por su transparencia, seguridad jurídica y adecuación al modelo DOCENTIA.

A lo largo de las convocatorias, se han ido perfilando mejoras para dar cumplimiento a las recomendaciones de los distintos intervinientes, ajustando así el modelo a la realidad de la UAM; ahora bien, tales ajustes, sin duda necesarios, no incluyen las recomendaciones de entidad que, a día de hoy, siguen sin implementarse como reconoció la propia UAM en su autoinforme de certificación. El análisis de los resultados obtenidos se dirige a contrastar la bondad del procedimiento y la necesidad o no de su modificación y no tanto a analizar los resultados y a vincularlos con la mejora de la calidad docente (plan de difusión de las buenas prácticas, plan de formación del profesorado, seguimiento de las acciones de mejora...).

Se anunciaron nuevas mejoras que, en realidad, son coincidentes con las recomendaciones formuladas con anterioridad: incrementar la participación del profesorado y de los alumnos, establecer consecuencias a la evaluación y realizar el seguimiento de las acciones de mejora.

Se consideró adecuado el doble certificado como fórmula que permitiría incrementar la participación del profesorado en la evaluación así como potenciar la reflexión y autocrítica; la vinculación de los profesores excelentes con el plan de formación y con la participación en la Comisión de Evaluación en posteriores convocatorias; la calidad de las instrucciones y el modelo de autoinforme así como la guía para la Comisión (composición, funciones, fichas de los criterios...); tener en cuenta la participación en el programa como elemento para la promoción académica; la confección del informe de los responsables académicos con el auxilio del coordinador de la titulación, con la obligación inexcusable de justificar la valoración máxima y mínima.

Mejoras realizadas por la universidad

La UAM ha introducido modificaciones en el modelo tras escuchar las recomendaciones y sugerencias de los distintos agentes intervinientes en el proceso.

Tales mejoras afectan sobre todo al proceso en sí mismo y persiguen aligerar o facilitar la evaluación: ampliar los plazos inicialmente previstos, dar baja automática a la solicitud no cerrada por el profesor; establecer nuevas vías para obtener determinada calificación (B); incrementar la participación del alumno a través de su sistema de encuesta. Dotar de una mayor objetividad al modelo excluyendo a los cargos académicos relacionados con el programa.

Implementar una aplicación informática que permite recoger, analizar y aportar información sobre el profesorado evaluado.

Tras analizar la información recibida sobre la implantación del Plan de Mejora, la Comisión de Certificación considera que las recomendaciones previas han sido atendidas:

1. Asesorar al profesorado en el proceso de elaboración del autoinforme proporcionándole referencias claras de lo solicitado en cada uno de los apartados del mismo, a través de rubricas u otros procedimientos similares.

Esta recomendación se ha atendido parcialmente. Si bien no existen rúbricas como tales, si que hay procedimientos similares para asesorar al profesorado.

2. Mantener el doble certificado como instrumento para facilitar la obligatoriedad.

La Universidad ha decidido suprimir el doble certificado por razones que la Comisión considera justificadas.

3. Extender la consulta con la satisfacción del sistema de evaluación docente a todo el colectivo y no sólo a los profesores participantes.

Esta recomendación se considera no atendida, porque la medida es aplicable a aquellos colectivos que sí podrían participar en el Programa y que ahora constituyen la mayoría del profesorado de la UAM. Dicha consulta podría contribuir a conocer los motivos de la baja participación en el Programa.

4. Poner en valor la cultura de la evaluación docente entre la comunidad universitaria.

Esta recomendación se ha atendido parcialmente.

5. Seguimiento de las acciones de mejora determinadas en la evaluación cualitativa.

Esta recomendación no ha sido atendida. El seguimiento institucional no está en contradicción con la responsabilidad personal que han de asumir los interesados en implementar acciones de mejora.

6. Explotar y difundir el elenco de buenas prácticas detectadas en la evaluación.

Esta recomendación ha sido atendida.

7. Incrementar la participación de los alumnos en el modelo a través de las encuestas.

Se valora positivamente la medida adoptada para incentivar la implicación del profesorado en la cumplimentación de la encuesta por parte de sus estudiantes, por lo que se da por atendida la recomendación.

En relación a las mejoras necesarias comprometidas la Comisión de Certificación ha constatado que la Universidad ha llevado a cabo algunas de las mejoras comprometidas hallándose otras en curso.

Con relación a la primera mejora necesaria: *«Hacer efectivas las medidas propuestas por la UAM destinadas a incrementar la participación del profesorado eliminando algunos aspectos que la restringen y analizando y proponiendo medidas específicas para aquellos centros y categorías de profesorado con menores índices de participación»*. No se ha hecho efectivo el procedimiento de evaluación de la actividad docente previsto como alternativo para los profesores/as asociados. El argumento legal esgrimido por la Universidad no se considera adecuado porque los profesores/as asociados tienen una relación contractual con la Universidad, de manera que su docencia debería ser objeto de la evaluación, aunque las consecuencias fueran distintas a la del resto del profesorado.

Con relación a las medidas propuestas por la Universidad para cumplir con la segunda mejora necesaria: *«Hacer efectivas las medidas propuestas por la UAM destinadas a ampliar las consecuencias de la evaluación mediante incentivos ligados a la evaluación (académicos, económicos...) y desarrollo de planes de formación que vinculen la evaluación a la mejora»*. Figuran como pendientes o en desarrollo, la vinculación de la participación en el programa DOCENTIA con la financiación de los departamentos, así como el posible complemento económico para el profesorado. Asimismo, están pendientes de concluirse aquellas mejoras de la plataforma electrónica relativas al autoinforme docente.

En relación con los Planes de mejora del profesorado evaluados en las categorías C y D, la Universidad da por implantada dicha medida. No obstante, esta Comisión entiende que dichos Planes, al quedar al único arbitrio del profesorado evaluado pueden tener una nula efectividad, como lo demuestra que, en las dos convocatorias en que se ha aplicado esta medida, ningún profesor ha presentado dicho Plan de mejora.

Esta Comisión entiende que el resto de medidas implantadas relacionadas con las dos mejoras necesarias mejoran sustancialmente el modelo DOCENTIA UAM, por lo que propone la renovación de la Certificación a la espera que las medidas pendientes de implantación surtan los efectos deseados, lo que será objeto de especial atención en próximos seguimientos.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

La evaluación de la actividad docente del profesorado se realiza a través de Comisiones cuya composición y protocolo de evaluación garantizan la fiabilidad de las evaluaciones.

El proceso de evaluación y sus resultados se difunden en abierto a través de la página web de la UAM.

A pesar de haberse completado 12 convocatorias y de la alta calidad del diseño del proceso que pudiera garantizar la sostenibilidad del modelo, la escasa participación del profesorado y la escasa vinculación de los resultados de la evaluación con la mejora pueden comprometer su sostenibilidad.

Las consecuencias derivadas de la evaluación no se identifican claramente y no inciden de forma determinante en la mejora de la docencia (no existe una clara vinculación entre la evaluación y el plan de formación; no hay acciones de seguimiento de la reflexión y formación del profesor valorado negativamente...).

Tras recibir las alegaciones al informe provisional, la Comisión valoró positivamente el compromiso de la Universidad de incrementar la participación del profesorado, eliminando algunos aspectos que la restringen, analizando y proponiendo medidas específicas para aquellos centros y categorías con menores índices de participación; de ampliar las consecuencias de la evaluación mediante la introducción de incentivos ligados a la evaluación y de diseñar e implementar planes de formación que vinculen la evaluación a la mejora.

La satisfacción del profesorado con el modelo es todavía difícil de valorar dada la baja participación del profesorado tanto en el procedimiento de evaluación como en las encuestas de satisfacción con el mismo. En estos casos de baja participación la satisfacción con el modelo no debería medirse sólo con los participantes en la convocatoria, sino extenderse a todo el colectivo.

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

1. Extender la consulta con la satisfacción del sistema de evaluación docente a los colectivos de profesores que no participan o tienen una baja participación en el programa, con el objeto de conocer los motivos de dicha baja participación.
2. Reforzar el valor la cultura de la evaluación docente entre la comunidad universitaria.
3. Reforzar el seguimiento de las acciones de mejora determinadas en la evaluación cualitativa e implementadas por los propios interesados.
4. Implementar efectivamente un procedimiento de evaluación alternativo para el profesorado asociado, en el que las consecuencias pudieran específicas para este colectivo.
5. Hacer efectivas las medidas propuestas por la UAM destinadas a ampliar las consecuencias de la evaluación mediante incentivos ligados a la evaluación (académicos, económicos...) y desarrollo de planes de formación que vinculen la evaluación a la mejora».
6. Completar las mejoras de la plataforma electrónica relativas al autoinforme docente.

LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN INFORMA

FAVORABLEMENTE

LA CERTIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Mejoras a incorporar necesariamente

--